



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Coordinación de Protección Civil y Bomberos



PLAN DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

1. SOPORTE LEGAL

Con fundamento en lo establecido en la **Ley General de Protección Civil; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal de Toluca 2017, Código Reglamentario del Municipio de Toluca**, así como las **Normas Oficiales Mexicanas; NOM-002-STPS-2010, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-004-SEDG-2004 y NOM-001-SEDE-2005.**

2. DATOS GENERALES

Número de Folio: _____

Razón Social:

Giro:

Dirección:

Colonia:

Teléfono:

Número de empleados:

Superficie del predio:

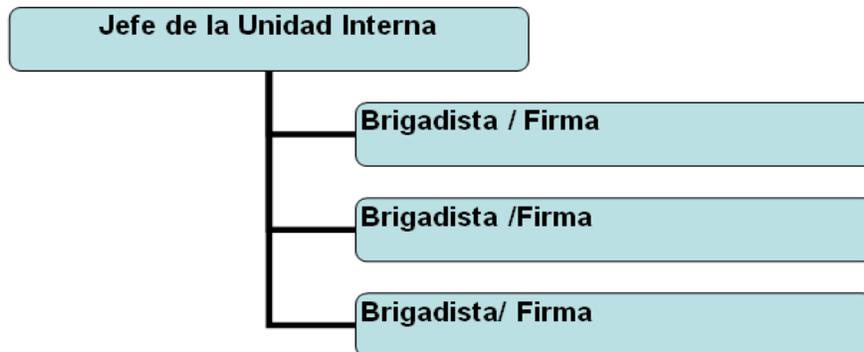
Superficie construida:

Número de niveles:

3. BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL

Es el órgano coordinador y operativo cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una Microempresa de bajo riesgo, perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de emprender acciones de primer respondiente ante una eventualidad de riesgo siniestro o desastre en su lugar de trabajo.

4. ORGANIGRAMA



5. ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Toluca, Estado de México siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ de 2017 se reunieron los _____ C.C. _____

_____ en las instalaciones del Inmueble con razón social: " _____ " Ubicado en _____ con el objeto de Integrar la Unidad Interna de Protección Civil que ejecutará las acciones de Prevención, Auxilio y Recuperación en caso de siniestro o desastre, procurando la seguridad de las personas de los bienes y su entorno para controlar, evitar y mitigar el impacto destructivo de cualquiera de los fenómenos perturbadores a que se refiere la Ley de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de México. No habiendo otro punto que tratar, se da por terminada esta reunión a las horas _____ del día _____ del mes _____ 2017, quedando integrada formalmente, la Unidad Interna de Protección Civil firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervienen.

6. FIRMAS AUTOGRAFAS

7. FUNCIONES DE LA UNIDAD INTERNA

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Contar con un equipo y recursos humanos capacitados para prestar con oportunidad los primeros auxilios a la población del inmueble.
- Conformar el botiquín de primeros auxilios, únicamente material de curación, "No Medicamentos"
- Elaborar y actualizar el directorio de los servicios de atención pre-hospitalaria más cercanos al inmueble.

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

- Integrar un equipo de recursos humanos capacitados para la coordinación oportuna de la extinción del fuego.
- Elaboración de la bitácora de mantenimiento al equipo contra incendio existente en el inmueble.
- Elaborar y actualizar el directorio de los servicios de bomberos más cercanos del inmueble.

BRIGADA DE EVACUACIÓN

- Contar con un equipo de recursos humanos capacitados para la coordinación oportuna de un repliegue y evacuación de la población que labora en el inmueble.
- Elaborar el plan de evacuación del inmueble.
- Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

8.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE; Cuenta con:

Descripción	SI	NO		SI	NO
Instalaciones Hidráulicas			Instalaciones de Gas. L.P, o Natural		
Instalaciones eléctricas			Señalización de Protección Civil		

9.-USO DE GAS; Describa:

Concepto	Descripción	Concepto	Descripción
Tipo		Fecha de instalación	
Ubicación (Gas)		Estado general	
Capacidad		Accesorios	

10.- DIAGNÓSTICO DE RIESGOS (Anexar Croquis)

La identificación de riesgos es el reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable, (población e inmueble) bajo el impacto de los fenómenos destructivos anteriormente mencionados.

RIESGOS INTERNOS

No.	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		

RIESGOS EXTERNOS

No	RIESGO	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		

11. INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES; Cuenta con:

TIPO DE EQUIPO DE EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN
Equipo contra incendio	
Equipo de Primeros Auxilios	
Equipo de comunicación	
Equipo de protección personal	

12.- DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	Teléfono	
Servicios de Emergencia	911	065
Protección Civil y Bomberos Toluca	2 17 88 58	2 12 09 09
Protección Civil del Estado de México	2 13 17 48	2 13 28 86
Secretaria de Seguridad Ciudadana	2 79 62 00	
Cruz Roja	2 17 33 33	2 17 25 40
S.U.E.M.	2 72 01 25	2 72 01 22
Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Toluca	7 73-51-03	
Policía Federal Preventiva	2 70 30 10	2 70 30 09
Locatel		2 14 24 25

13.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE EMERGENCIA E INSTALACIONES EN GENERAL

BITÁCORA DE EXTINTORES

No. de Extintores	Peso	Agente Extinguidor	Fecha de Adquisición	Recarga de Extintores

BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS (evite tener medicamentos)

Descripción	SI	NO	Descripción	SI	NO
Botiquín de Primeros Auxilios			señalizado/abastecido	/	/

14. DETERMINACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD, RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA, PUNTOS DE REUNIÓN

RUTAS DE EVACUACIÓN

- La ruta de evacuación es una vía de conducción hacia una zona de seguridad previamente establecida puede comprender tramos, pasajes horizontales y verticales, tales como puertas, escaleras, rampas, pasillos.
- Se podrá tener una o más **SALIDAS DE EMERGENCIA**, esto dependerá de las dimensiones de las instalaciones, también se deberán de instalar **ZONAS DE SEGURIDAD**, las que se ubicará en un lugar estratégico, donde la zona sea la más segura para reunir a cualquier persona

SIMULACROS

De manera general podemos hablar de dos tipos de simulacros: **Con Previo Aviso y Sin Aviso**, cuando se trate de la primera vez en que se ejecuta un simulacro siempre será recomendable que sea de previo aviso a todos los habitantes y desde luego a quienes tienen alguna actividad en el cuerpo Interno de Protección Civil.

SIMULACRO CON AVISO ESPECIFICADA FECHA Y HORA: En este tipo de ejercicios se harán cuando el personal ya haya tenido cierta preparación derivada de simulacros anteriores.

SIMULACRO SIN PREVIO AVISO: en este ejercicio se harán únicamente cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de simulacros anteriores.

SIMULACRO DE GABINETE: Se caracteriza por que puede planear en forma detallada todas las actividades a realizar durante un desalojo o repliegue del inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis. Simulacro Operativo: Son en los cuales los brigadistas realizan de manera real las actividades previstas en la planeación (repliegue, evacuación, atención de heridos, etc.)

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza, su instrumento operativo es el "**Plan de Emergencia**" que funcionará como respuesta ante la presencia de una calamidad.

FASE DE ALERTA

La alerta es la señal que activa las diferentes medidas de seguridad que se deben poner en práctica ante la ocurrencia de un peligro.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE RESPUESTA

La primera alerta o aviso lo emite la primera persona que detecta el peligro y advierte, o el primer sistema o equipo que detecta el peligro y emite la alerta.

PLAN DE EMERGENCIA Y ACCIONAMIENTO DE LOS BRIGADISTAS

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar la protección, de quienes laboran o acuden al inmueble y su entorno, y de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad interna o externa.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Esta función debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales.

SEGURIDAD

Contempla el establecimiento de lineamiento de salvaguarda aplicable a todos los inmuebles considerando sus características con el propósito de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior del inmueble.

BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y ASISTENCIA

Describirá los procedimientos para la realización de las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia.

SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES

Indicará los procedimientos para realizar el rescate de los bienes del Inmueble o de terceros que hayan quedado en el interior del inmueble

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL RETORNO A CONDICIONES NORMALES Y RECUPERACIÓN

Los criterios que se consideran para declarar concluida la emergencia son:

- Eliminación total de la causa de la emergencia.
- Control de personal lesionado. En este caso el personal que haya sufrido daños deberá encontrarse fuera del área de peligro recibiendo la asistencia del personal médico, o en la unidad de apoyo externa (hospital , cruz roja, etc.) más cercana según lo requiera.
- Control de personal evacuado. El personal total de planta que no fue afectado durante la contingencia, deberá localizarse en los puntos de reunión que aseguren la integridad física y moral del mismo.
- Visto bueno de cada uno de los encargados de brigada que participaron en el control de la emergencia.

Posterior a la declaración formal del término de la emergencia, el jefe de la Brigada Especial, convocará a una reunión para formular el plan establecido de restablecimiento, conjuntamente con el personal responsable de las áreas afectadas, así como con el personal brigadista que juzgue pertinente.

Entre los puntos mínimos que se deberán considerar en el plan específico de restablecimiento dependiendo de la magnitud y situación específica de la emergencia se encuentran:

El plan de restablecimiento deberá especificar actividades concretas, periodos de ejecución y asignar al personal responsable, para dar un seguimiento ha:

- Inspección del Inmueble y el entorno para revalorar factores de riesgo.
- Trabajos correctivos que devuelvan al inmueble su carácter de lugar seguro.
- El comité de protección civil, presta atención a las disposiciones que las autoridades de protección civil.
- determinen para la vuelta a las actividades cotidianas.
- La revisión y atención medica del personal expuesto.

La evaluación de daños (corresponde a las autoridades competentes o la aseguradora) en cualquier emergencia que ocurra en las instalaciones, se deberá establecer por escrito un plan de acciones y especificar a los responsables de llevarlas a cabo, con el fin de restablecer la operación a las condiciones normales.

OBJETIVO

Determinar las estrategias necesarias para restaurar la normalidad, una vez ocurrido el siniestro o desastre, mediante la revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como salvaguardar a los empleados, visitantes, clientes y vecinos, a efecto de garantizar su seguridad.

EVALUACIÓN DE DAÑOS HUMANOS Y/O MATERIALES

Describirá los procedimientos para la evaluación de daños humanos y las acciones a seguir para tratar de regresar a la normalidad, asimismo determinar la estabilidad del inmueble. Además verificar que los bienes muebles no representen riesgos para la empresa, así como las líneas de electricidad y la vía pública en general, no representen un riesgo para el inmueble.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL PLAN DE EMERGENCIA

1. **Soporte Legal: (solo leerlo)**
2. **Datos Generales:** Llenar lo que se le solicita, de acuerdo a su licencia.
3. **Brigada Interna de Protección Civil: (solo leerlo)**
4. **Organigrama y Firmas:** Colocar nombres de los trabajadores o empleados que serán brigadistas y que asistirán al curso de capacitación ó plática.
5. **Acta Constitutiva:** Colocar hora, día y mes del momento que elabore el plan de emergencia, el nombre de los brigadistas, razón social del inmueble, tal cual aparece en el trámite de licencia, así como el domicilio del establecimiento hora, día y mes de cuando termino de llenar el Plan.
6. **Firmas Autógrafas:** Firma de los brigadistas los mismos que aparecen en el organigrama y que acudirán al curso o plática.
7. **Funciones de las Brigadas: (solo leerlo)**
8. **Descripción del Inmueble:** solo marcar **(SI)** o **(No)**; Si se cuenta con lo solicitado en cada renglón.
9. **Accesorios y Equipo Especial se describirán bajo los siguientes Puntos** (En caso de uso y manejo de Gas favor de llenar el recuadro si no pasa al siguiente punto) Descripción de las instalaciones de gas, ubicación del tanque estacionario o cilindro capacidad en kilogramos del mismo, fecha en la que fue instalado estado en el que se encuentra así como los accesorios con los que cuenta (mangueras, regulador, llave de paso, manómetro, etc.).
10. **Diagnóstico de Riesgos**
INTERNOS: se colocarán los probables riesgos que pueden ocurrir dentro del inmueble como: caídas, cortaduras, quemaduras, peleas, caída de cajas etc., así como la descripción del mismo y lugar donde puede suceder.
EXTERNOS: Se colocarán los probables riesgos que pueden ocurrir fuera del inmueble como caída de árboles, cables de alta tensión, espectaculares, gasolineras etc., así como la descripción del mismo y lugar donde puede suceder.
11. **Directorio Telefónico de Emergencia: sacar una copia y tener a un costado del teléfono**
12. **Inventario de Recursos Materiales y equipo de emergencia,** solo se describirá de forma breve el uso en específico de lo solicitado (equipo contra incendio, ejemplo: extintor; equipo de primeros auxilios, ejemplo: botiquín; equipo de comunicación, ejemplo: radio, teléfono, celular; equipo de protección personal de acuerdo al giro del inmueble, ejemplo: guantes de carnaza, etc.
13. **Programa de Mantenimiento al Equipo de Emergencia.**
 - Bitácora de Extintores, solo colocará la información requerida como el número de extintores, el peso, tipo de agente extinguidor, ejemplo: P.Q.S., CO₂, fecha de adquisición (compra) y de la última recarga.
 - Botiquín de Primeros Auxilios: indicar en qué estado se encuentra lo solicitado y si cuenta con señalización y material suficiente y en condición de uso.

ANEXAR LO SIGUIENTE:

Croquis 1 de Ubicación del establecimiento (indicar en que y entre que calles se encuentra el negocio)

Croquis 2 de instalaciones eléctricas, hidráulicas, gas LP. o gas natural.

Croquis 3 de Riesgos Internos y Externos (señalar los riesgos que se mencionaron en el punto número 10)

Croquis 4 de Señalización y Equipo de Emergencia (Señalar en donde se encuentran las rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de reunión, extintores y botiquín de primeros auxilios.

- **Carta responsiva de la recarga de los extintores** o copia de la nota de remisión o factura reciente.
- **Evidencia Fotográfica que muestre la localización de señalización y equipo de emergencia (extintores y botiquín abierto y cerrado)**
- **Copia de Licencia de Funcionamiento.**

Nota: Una vez completada la información **se entregará el Plan de Emergencia engargolado**, mediante un **escrito** dirigido al **CMDT. JOSAFAT VALDÉS MARTÍNEZ, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**

- Entregar adicional copia simple del plan de emergencia con anexos sin engargolar

Para cualquier duda favor de comunicarse al Tel: 7-73-27-84 Departamento de Capacitación

